



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 389/17

C. 88/17

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 02 de marzo de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 02/03/17 (Acta N° 90), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 204/17 – Acta N° 88 de fecha 15/02/17, en donde dice:

“...BIURRA, Alda – 4246073 – 06/03/1976 – Escuela Técnica Superior de Maldonado – Anexo Cerro Pelado – Turno 3...”, debe decir: “...BIURRA, Alda – 4246073 – 06/03/1976 – Escuela Técnica Cerro Pelado – Turno 3..., y donde dice: “...ERRECARTT, Ana – 2961365 – 12/12/1978 - Escuela Técnica Superior de Maldonado – Anexo Cerro Pelado – Turno 1...”, debe decir: ...ERRECARTT, Ana – 2961365 – 12/12/1978 - Escuela Técnica Cerro Pelado – Turno 1...

2) Dar de baja del listado de designación de docentes en cargos de Profesor Adscripto en carácter Interino con 24 horas semanales de labor, a la Prof. Andrea GÓMEZ (C.I. 4.710.074-4).

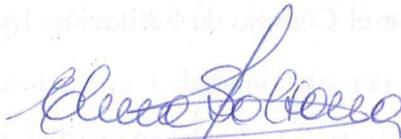
3) Rectificar el numeral 3) de la Resolución de marras, en donde dice: “...ACOSTA, María – 2015759 – 21/09/1958 - Escuela Técnica Superior de Maldonado – Anexo Cerro Pelado – Turno 2..., debe decir: ...ACOSTA, María – 2015759 – 21/09/1958 – Escuela Técnica Cerro Pelado...

4) Ampliar el Numeral 1) de la citada Resolución designando a la Prof. Ana GÓMEZ (C.I. 1.504.202-) en el cargo de Profesora Adscripta en carácter Interino con 24 horas semanales de labor a partir del 1º/03/17 hasta el 28/02/18.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación de los docentes

a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y de Gestión Educativa. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control y de Selección y Promoción – Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

